

8:5:73

175716



Nº 175.716

SPAIN
MADRID
CLASE B31
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A.

RESIDENCIA: Gral. Martinez Campos, 41- MADRID

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE PEGADO Y PRENSADO

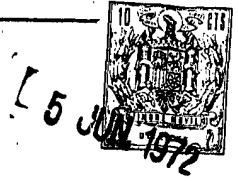
PARA MAQUINAS MONTADORAS DE CAJAS

DE CARTON"

Prioridad: Patente n.º del

8:5:73

175716



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

3373

- 3 -

175710



1 La presente invención se refiere a un dispositivo
de pegado y prensado para máquinas montadoras de cajas de
cartón, cuya finalidad es la de conseguir el pegado comple
to de las cuatro solapas formativas del fondo o de la ta
5 pa de cajas de cartón de tipo telescópicas.

Este dispositivo también persigue el presionar la
cara superior de la caja conducida por el carril 13 me
diante una viga basculante, situada por la parte superior
de la máquina 1.

10 A tal objeto el dispositivo en cuestión se carac
teriza porque se constituye mediante dos placas enfrenta
das e iguales entre sí, que reciben presión al tiempo de
cilindros neumáticos, al objeto de que éstos elementos de
placa se acerquen entre sí y produzcan el pegado de las
15 solapas que previamente han sido embadurnadas con adhesi
vos mediante correspondientes inyectores situados en un
soporte que tiene posibilidad de acercarse o alejarse de
las solapas y cuyos inyectores también tienen posibilidad
de separarse o acercarse reciprocamente.

20 Con objeto de facilitar la comprensión de la idea
expuesta, se acompaña a esta memoria como parte integran
te de la misma, un juego de planos en los que se represen
ta lo siguiente:

25 La figura 1ª representa una vista en alzado poste
rior de la máquina con las partes que son objeto de inven
ción debidamente referenciadas.

30 La figura 2ª representa una vista en alzado late
ral correspondiente a la máquina de la figura 1ª y en la
que se observa parte de los mecanismos que son objeto de
invención.

0:5:73

1757 16⁴ -



1

La figura 3ª representa una vista desde el plano A-B de la figura 1ª.

5

Debe hacerse mención de que las partes que no son objeto de invención aunque han sido ilustradas no son referenciadas para no complicar la comprensión del invento.

10

A la vista de las figuras y referencias de los planos, el dispositivo objeto de la invención se constituye mediante dos placas 2 montadas en correspondientes cilindros neumáticos o similares 3, enfrentados entre sí, y cuya dimensión correspondiente a las placas 2 son menores que las correspondientes a la dimensión de la caja al objeto de que la placa 2 situada en uno de los laterales, puedan introducirse en el interior de la caja para aprisionar y prensar así perfectamente cada una de las cuatro solapas que intervienen en uno de los fondos del elemento de caja 4.

15

Los inyectores de adhesivo 5, se encuentran montados en un perfil 6, que presenta en parte de su extensión una ranura alargada 7 merced a la cual los inyectores 5, con sus correspondientes soportes 5' pueden regularse en altura al objeto de variar su posicionamiento mutuo, de acuerdo con las características de la caja que se está manipulando.

20

El perfil 6 está montado sobre una viga o similar 8 que igualmente puede acercarse o separarse de la caja 4 en cuestión.

25

De esta manera puede regularse a voluntad la distancia existente entre el soporte 6 y el plano que determinan las solapas abatibles de la caja con el fin de determinar la posición que más convenga en cada caso.

30

8:3:73

175716



1

Por su parte el elemento de aprisionamiento de la caja 4 está constituido por una viga 9, que es presionada hacia abajo mediante un muelle helicoidal 10 o similar, y esta viga 9, basculante, gira alrededor del eje 11.

5

También esta viga 9 puede variarse en altura de acuerdo con las características de ranuras existentes en el soporte 12 situado por encima de la propia viga.

10

Así las cosas, y cuando la caja 4, que se desliza por el carril 13 va llegando a la altura de los inyectores de adhesivo 5, éstos merced a un programador, que no se representa en la figura por no ser objeto de invención,

15

inyecta el correspondiente adhesivo según el haz que se ilustra en la figura 1ª, y posteriormente otro elemento que no es objeto de invención hace bajar poco a poco las solapas horizontales hasta que llegado el momento preciso los elementos de placa 2 merced al movimiento que le someten los cilindros 3, se acercan mutuamente y pegan de esta manera las solapas horizontales con relación a las solapas verticales que ya habían sido previamente adosadas al plano que determina cada una de las cuatro solapas que se pretenden pegar.

20

El elemento de viga 9 coadyuva en el trabajo fácil de conducción de cajas 4 asegurando un paralelismo de las caras que componen la caja.

25

Una vez que ha transcurrido el tiempo preciso de prensado de las placas 2, estas se retiran y la caja continúa su camino hasta finalizar su recorrido que finalizará poco después de la operación descrita.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia

000000

75718



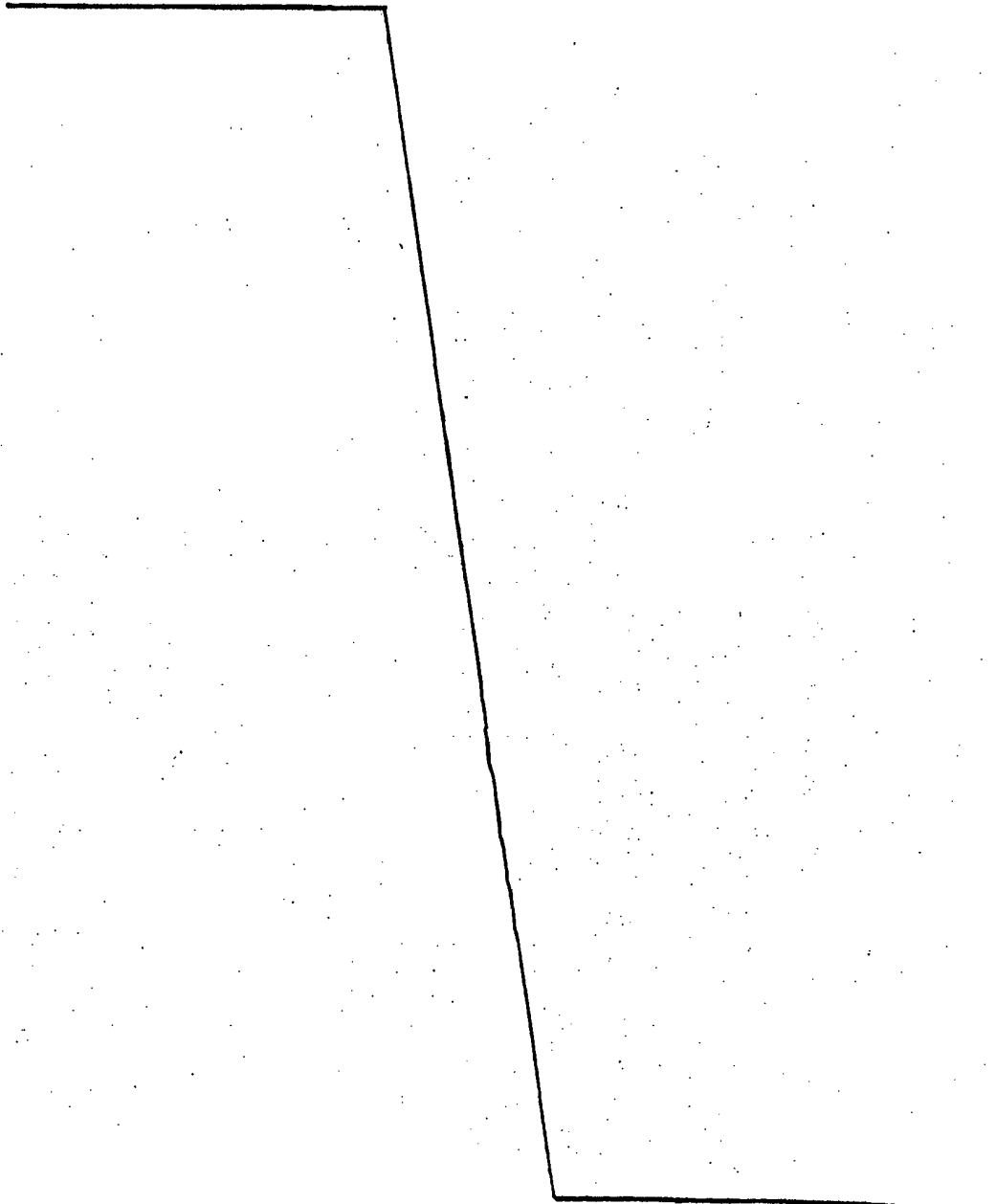
1

comprenda perfectamente la idea que se desea patentar asi como las ventajas que de su realizaci3n industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotaci3n en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, y que se concretan en las p3ginas siguientes:

10



15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

8:5:73

- 8 -
1757 16



1

5

10

15

20

25

30

1. DISPOSITIVO DE PEGADO Y PRENSADO PARA MAQUINAS MONTADORAS DE CAJAS DE CARTON, que siendo de especial aplicación al pegado y prensado de las solapas formativas del fondo o tapa de cajas, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante dos placas enfrentadas e iguales que reciben presión de cilindros neumáticos, previéndose que las dimensiones de las placas de presión sean menores que la tapa o fondo que se está comprimiendo, estando combinadas las placas con dos inyectores de adhesivo, situados en un mismo eje vertical y con posibilidad de regulación acercándose y alejándose de las cajas o entre sí caracterizándose además porque sobre la máquina, en posición correspondiente con los mecanismos de pegado y prensado lateral existe una viga longitudinal que por uno de sus extremos tiene un eje de giro y que en las proximidades del otro incorpora un resorte de expansión.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE PEGADO Y PRENSADO PARA MAQUINAS MONTADORAS DE CAJAS DE CARTON.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 diciembre 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10
5 JUN 1972
DISEÑO INDUSTRIAL
DISEÑO

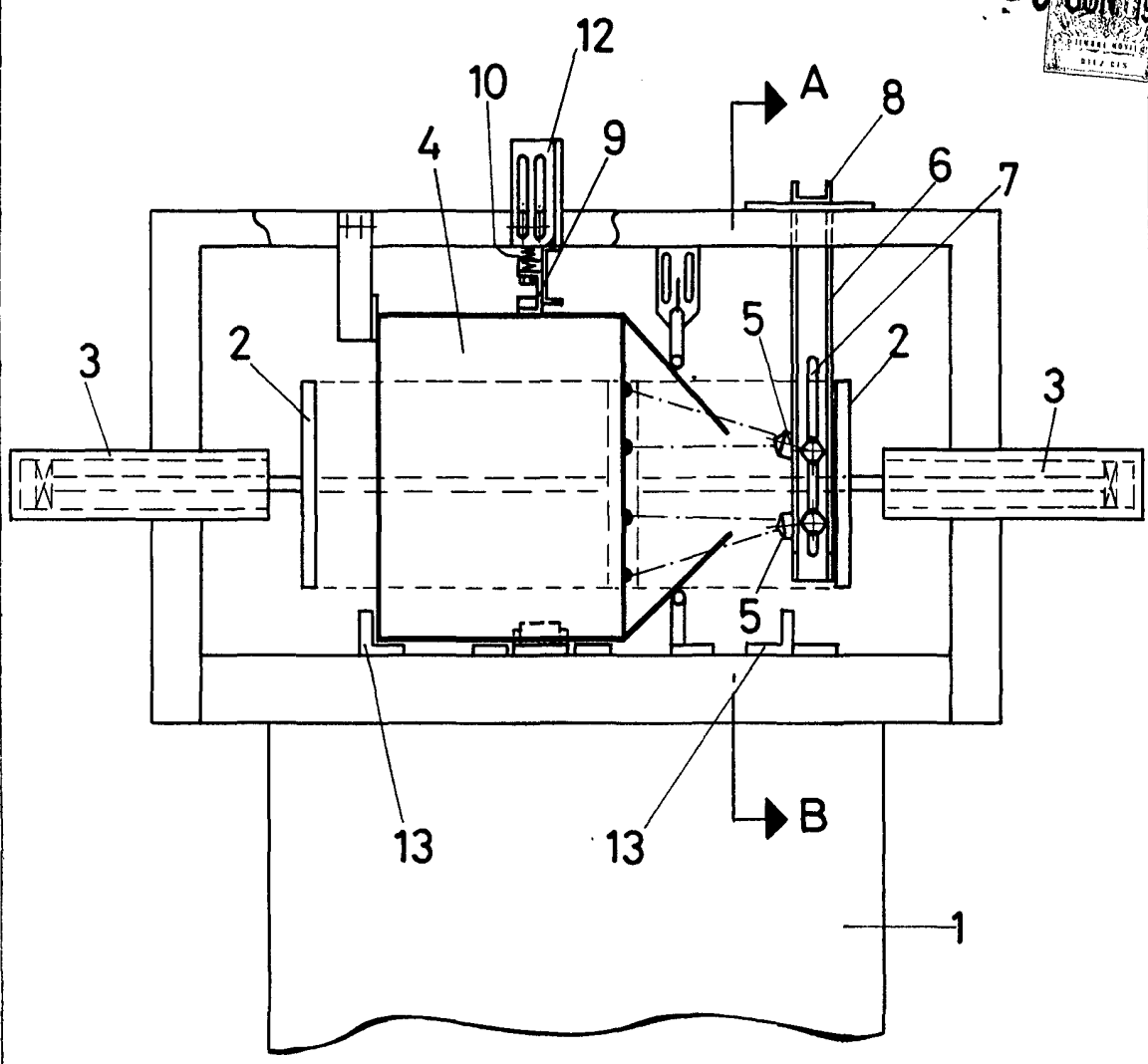


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de diciembre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

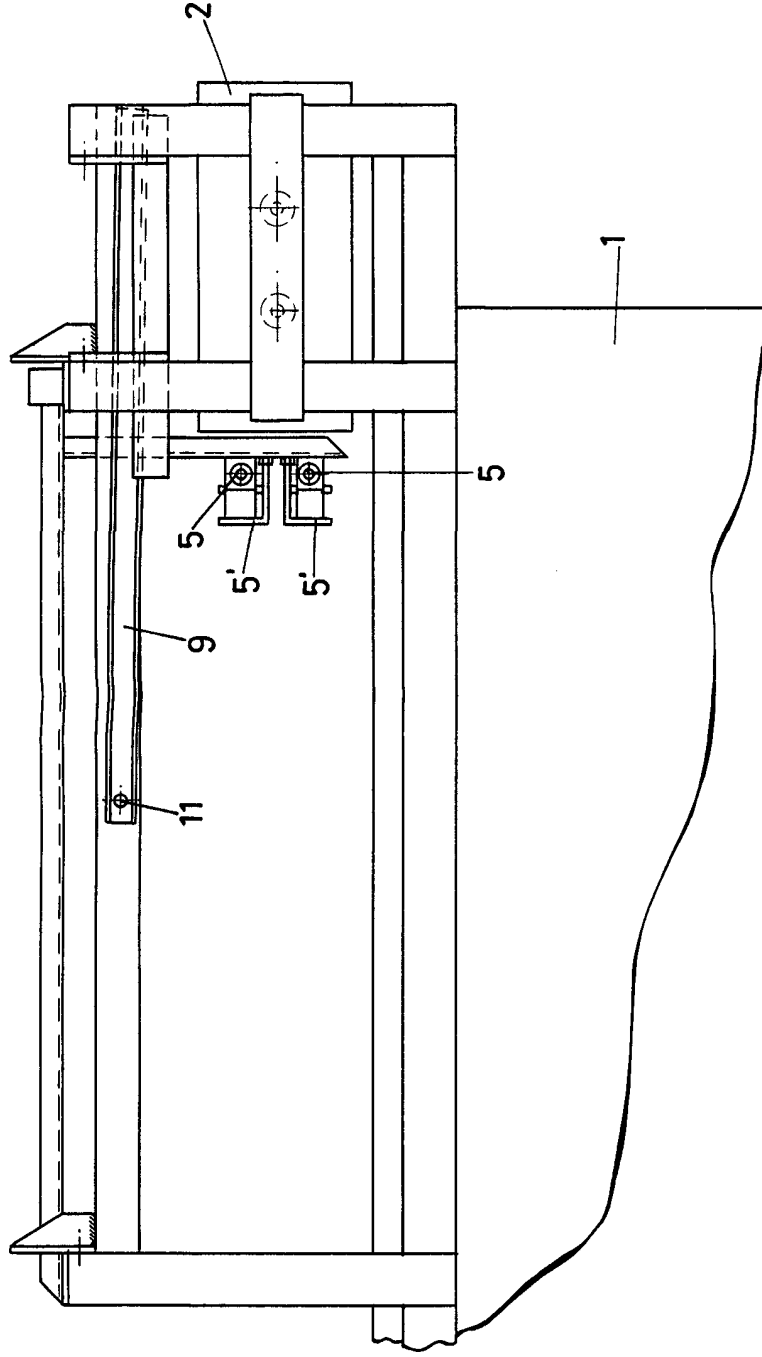
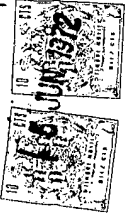
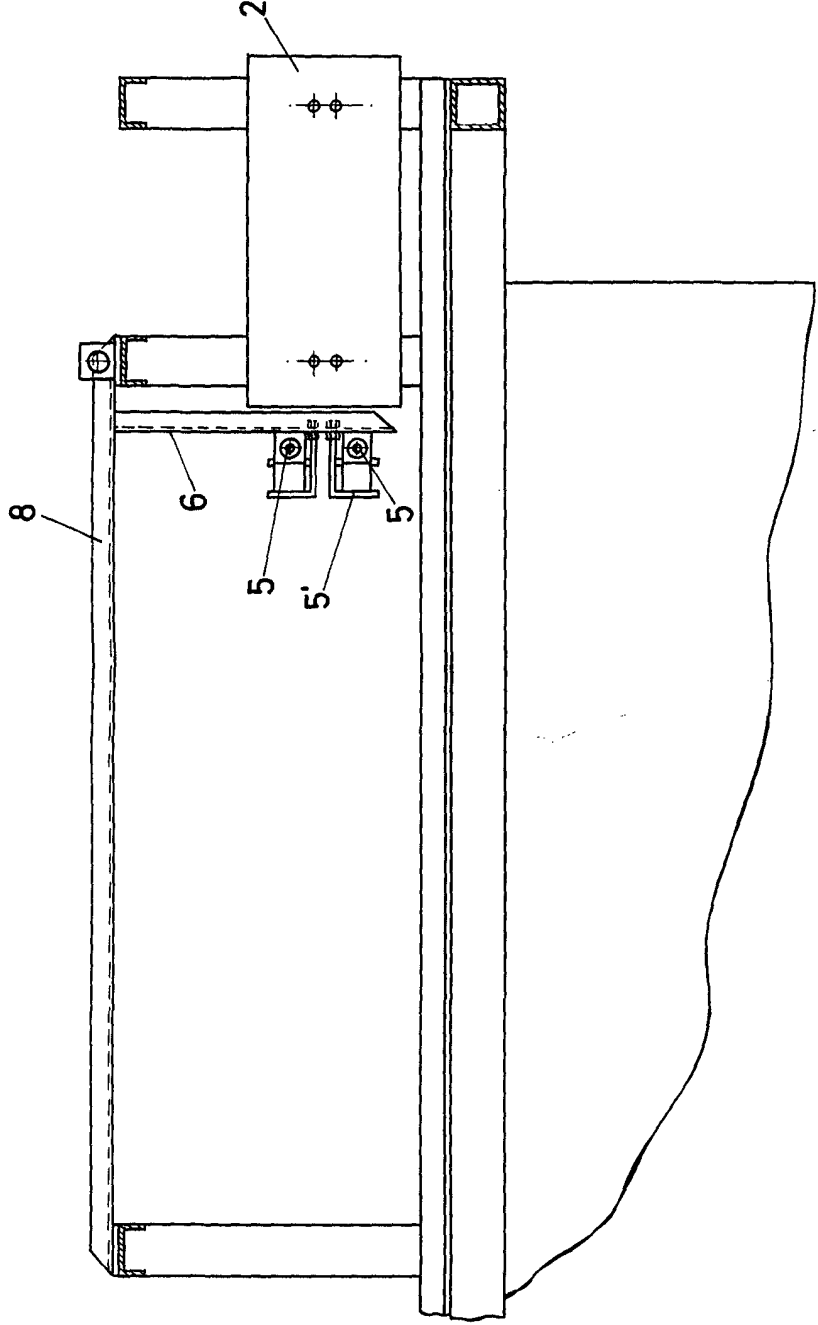


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de diciembre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.



A - B

FIG - 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de diciembre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.